FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS UNIVERSIDAD DE CHILE

85 años 1934-2019

Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo

Firmado digitalmente por Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, l=santiago, o=Universidad de Chile, ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, cn=Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo, email=mgandolf@u.uchile.cl
Fecha: 2020.05.07 08:06:44 -04'00'

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PAGO DE RENOVACIÓN DE MEMBRESÍA Y CUOTA 2020 DEL CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN (CLADEA), POR LAS RAZONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° 128.20

SANTIAGO, 30 de abril de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales; en el DFL Nº1/19653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL Nº 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en el DU 008649 de 18 de marzo de 2018; las Resoluciones N°7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N°s 309/2169/2017; 309/1699/2018 y 309/1471/2018.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile ha fijado como su misión *"Desarrollar y entrenar a líderes competentes con sólidos conocimientos y habilidades en Economía y Negocios a través de sus programas de pregrado, postgrado y desarrollo ejecutivo. Que sean capaces de sobresalir en Chile y el extranjero, crear y generar nuevo conocimiento relevante en los campos de la Economía y los Negocios que contribuya al desarrollo y competitividad del país dentro de un ambiente de rigor, excelencia académica y diversidad intelectual".*

2.- Que, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, la Facultad participa de diferentes organizaciones nacionales e internacionales, entre las que se encuentra el CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE ADMIISTRACIÓN (CLADEA).

3.- Que, el CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE ADMIISTRACIÓN (CLADEA) es una red internacional que reúne a 235 instituciones de educación superior administración, sosteniendo su actividad en cuatro pilares: a) apoyar la gestión académica y administrativa; b) generar espacios de intercambio de conocimientos; c) impulsar y divulgar las investigaciones teóricas y aplicadas, y d) promover acuerdos de movilidad.

4.- Que, a partir de lo indicado en el numeral anterior es dable señalar que CLADEA y la Facultad comparten intereses y objetivos comunes, lo que hace necesario renovar la membresía y autorizar el pago de cuota de afiliación año 2020, con el objetivo de continuar participando de sus actividades.

5.- Que, CLADEA es titular de los derechos de afiliación y participación en la organización, tal como se puede verificar https://www.cladea.org/es/miembros/proceso-de-afiliacion

6.- Que, dicho requerimiento fue autorizado, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 31 de marzo de 2020, por hasta US$1.300.- (mil trescientos dólares americanos), impuestos incluidos, más gastos correspondientes a la transferencia electrónica.

7.- Que, CLADEA es una organización extranjera con domicilio en Colombia, no cuenta con una agencia o representación en territorio nacional y como se ha indicado en los numerales precedentes la membresía en dicha entidad tiene una gran relevancia para las actividades de la Facultad.

8.- Que, en virtud de lo precedentemente expuesto se configuran los supuestos de hecho requeridos por el legislador en el artículo 37 de la Ley 21.094, que dispone en lo que interesa: "*[...] de la misma manera, estarán excluidos de la aplicación de la citada ley los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile"*.

9.- Que, es necesario establecer que la naturaleza jurídica de la membresía y el pago de su renovación es la de un contrato de adhesión, cuyos términos y condiciones se encuentran contenidas en https://www.cladea.org/es/sobre-cladea/estatutos y forman parte integrante de esta resolución.

10.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la adquisición requerida. Por tanto;

RESUELVO:

1) **AUTORÍCESE** la adquisición de la renovación de la membresía del **CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN (CLADEA)**, por un monto de US$ 1.300 (mil trescientos dólares americanos), en virtud de lo dispuesto en el artículo Nº 37 de la Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales.

2) **APRUÉBESE** las condiciones de la membresía con el **CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN (CLADEA)** https://www.cladea.org/es/estatutos/Estatutos-de-cladea.pdf .

3) **AUTORÍCESE** el pago por la suma de US$1.300.- (mil trescientos dólares americanos) más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica, pagados

en una cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto y realizada según los siguientes datos:

Beneficiario	: SEDE EJECUTIVA DEL CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN- CLADEA
Código Swift	: BCPLPEPL
Nombre del Banco	: BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP
Cuenta Corriente Dólares	: N° 194-1977131-1-29.
Dirección del Banco	: Juan de Arona 893, San Isidro, Lima-Perú

4) **INFÓRMESE** el presente acto administrativo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

5) **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ENRIQUE FRANCISCO MANZUR MOBAREC
Firmado digitalmente por ENRIQUE FRANCISCO MANZUR MOBAREC
Fecha: 2020.04.30 17:17:17 -04'00'

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
Fecha: 2020.04.30 19:38:19 -04'00'

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Carol Marion Yáñez Vilos
Firmado digitalmente por Carol Marion Yáñez Vilos
Fecha: 2020.04.30 13:38:42 -04'00'

CAROL YAÑEZ VILOS
Directora Económica y Administrativa

HBH/VRN
Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Decanato FEN
3.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
4.- Unidad de Acreditación y Rankings-FEN

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 31-03-2020

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
DECANATO	Heidi Berner H.	Jefa Gabinete Decanato

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Membresía CLADEA

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

Se requiere cancelar la cuota anual de la membresía correspondiente al año 2020 de CLADEA

¿Solicita Renovar un contrato vigente?		Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:		Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	1.300

Imputar Gasto a: DECANATO **Moneda:** US$

Forma de Contratación D) Art. 10 N°5 personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacion

¿Consultó previmente convenio marco? N/A

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento:

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la membresia de CLADEA, con cargo al Centro de Costo N°1205.0102.4201.002 por un monto bruto de US$1.300.- (Mil trescientos dólares americanos).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Sede Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Escuelas de
Nombre del Banco	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP.
Cuenta Corriente Nº	N° 194-1977131-1-29.
Dirección del Banco	Juan de Arona 893, San Isidro, Lima-Perú.
Moneda	**DÓLAR**
SWITH	
SWIFT	BCPLPEPL.

Breve descripción del motivo de la transferencia

Pago anual de renovación de memebresía CLADEA.

Carol Marion Yáñez Vilos

Firmado digitalmente por Carol Marion Yáñez Vilos
Fecha: 2020.04.27 15:04:17 -04'00'

CAROL YÁÑEZ VILOS
AUTORIZA EL GASTO: DIRECTORA ECONOMICA ADMINISTRATIVA

SEDE EJECUTIVA DEL CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE ADMINISTRACION-CLADEA-CLADEA
AV. EL POLO 670 INT. B404 CENTRO COMERCIAL EL POLO II
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20545084849
E001-2092

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **03/02/2020**
Señor(es) : **UNIVERSIDAD DE CHILE**
Tipo de Moneda : **DOLAR AMERICANO**
Observación : **DIAGONAL PARAGUAY 257, OFICINA 1801, SANTIAGO, CHILE**

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	31	CUOTA ANUAL MEMBRESIA 2020	1300.00	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : $ 0.00

SON: UN MIL TRESCIENTOS Y 00/100 DOLAR AMERICANO

Sub Total Ventas :	$ 1,300.00
Anticipos :	$ 0.00
Descuentos :	$ 0.00
Valor Venta :	$ 1,300.00
ISC :	$ 0.00
IGV :	$ 0.00
ICBPER :	$ 0.00
Otros Cargos :	$ 0.00
Otros Tributos :	$ 0.00
Importe Total :	$ 1,300.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

13234

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
25 SEP 2019
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 10 SEP 2019

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE
85 años 1934-2019

CGR/gfv

AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, PARA PAGO DE CUOTA ANUAL DE MEMBRESIA 2019 Y PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEA CLADEA 2019 DEL CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN, POR RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° CHC.0161.19

SANTIAGO, Agosto 29 de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Universitario Afecto N° 1444 de 2019; en el artículo 8 de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en los artículos 10 Nº 4 y N° 5 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N°s 309/1471/2018; 309/1699/2018 y. 309/2169/2017;

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Facultad de Economía y Administración requiere cancelar la cuota anual de la membresía correspondiente al año 2019 del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración- CLADEA y la participación y patrocinio en la 54° Asamblea Anual "Transformación Digital y Desarrollo Sostenible, Retos y Oportunidades para las Escuelas de Negocios" a desarrollarse entre los días 27 al 29 de octubre de 2019 en la ciudad de Lima-Perú.

2.- Que, CLADEA es una organización internacional que reúne a instituciones de educación superior y organizaciones internacionales dedicadas a la enseñanza y la investigación en el campo de la administración, la cual desarrolla actividades de cooperación entre directores y académicos de diferentes países y mantiene vínculos con las principales institucionales académicas del mundo, la que a su vez garantiza una certificación de calidad académica para las Escuelas de Negocios.

3.- Que, para la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia la participación en la 54° Asamblea anual, ya que responde a la necesidad de publicitar los programas de Postgrado y el trabajo académico de la Escuela en el área de Administración, como una forma de captar posibles postulantes a los programas de postgrado. A su vez, el pago de este patrocinio permite acceder a la categoría "Bronce" lo que permite gestionar un espacio de exhibición en la mencionada Asamblea y 2 inscripciones a la conferencia con acceso a todas las actividades académicas y sociales que el evento disponga entre los días 27 al 29 de octubre de 2019.

4.- Que, dicho requerimiento fue autorizado según consta en los Formularios de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, con fecha agosto 30 y 29 de agosto de 2019 por la Jefa de Gabinete de Decanato, por un monto total de US$1.300.- (mil trescientos dólares americanos) y por el Coordinador de la Escuela de Postgrado, por un monto de US$4.000.- (cuatro mil dólares americanos) incluido el valor de los servicios y los impuestos que lo afectan para ambos.

5.- Que, una vez revisado el catalogo electrónico de Convenio Marco, de la Dirección de Chilecompra, se observa que el servicio requerido se encuentra disponible a través de este medio, pero no en las condiciones técnicas requeridas para este caso.

6.- Que, en atención a lo descrito, es preciso recurrir a la modalidad de contratación excepcional del trato directo de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los cuales se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

7.- Que, el artículo 10, establece las circunstancias en que procede la Licitación Privada o Trato o Contratación Directa, con carácter de excepción, según indica, a su turno el numeral 4 que contempla la posibilidad de dicho procedimiento de contratación: *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*. Considerando que no existe otro Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración, como red internacional de instituciones de educación superior en el área de la Administración, por lo que puede considerarse un proveedor único. Asimismo, el numeral 5, dispone *"si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional"*. Siendo este el caso.

8.- Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo que se indican en los numerales anteriores concurren respecto de CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN-CLADEA, red internacional que reúne a instituciones de educación superior y organizaciones dedicadas a la enseñanza e investigación en el campo de la administración. Por su parte la referida contratación solo puede efectuarse con el proveedor oficial del Consejo, quien además es el organizador exclusivo del evento 54° Asamblea Anual "Transformación Digital y Desarrollo Sostenible, Retos y Oportunidades para las Escuelas de Negocios" la cual se desarrollará en la ciudad de Lima-Perú, lugar donde además se encuentra la oficina ejecutiva de CLADEA, por lo que los servicios se ejecutan fuera del territorio nacional.

9.- Que, atendiendo lo descrito en el considerando previo y a que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia y la inscripción al evento adjunta.

10.- Que, debido a las particulares características de la contratación y la institución que provee el servicio, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal electrónico de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse según lo dispuesto en el artículo 62, N°6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

11.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

R E S U E L V O:

1.- Autorícese la contratación realizada a través de la modalidad excepcional de trato directo, según la causal contemplada en la parte considerativa y apruébense los términos de referencia adjuntos al presente acto, al proveedor **CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN-CLADEA**, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2.- Autorícese el pago por la suma de US$1.300.- (mil trescientos dólares americanos) para el pago de la membresía y por la suma de US$4.000.- (cuatro mil dólares americanos) ambos con impuestos incluidos, más todos los gastos correspondientes a la transferencia electrónica, pagados en una única cuota una vez se encuentre totalmente tramitado el presente acto, según los siguientes datos:

Beneficiario:	**Sede Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración- CLADEA**
Código Swift:	**BCPLPEPL.**
Nombre del Banco:	**BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP.**
Cuenta Corriente Dólares:	**N° 194-1977131-1-29.**
Dirección del Banco:	**Juan de Arona 893, San Isidro, Lima-Perú.**

3.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD DE CHILE ★ VICE-DECANO ★ FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

UNIVERSIDAD DE CHILE ★ DECANO ★ FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS Director Económico y Administrativo U. DE CHILE

CAROL YAÑEZ VILOS
Director Económico y Administrativo

HBH / VRN

Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
3.- Decanato
4.- Escuela de Postgrado
5.- Unidad de Adquisiciones-FEN.

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 29-08-2019

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
DECANATO	Heidi Berner H.	Jefa Gabinete de Decanato

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

MEMBRESIA CLADEA 2019

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:	Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)
Si		1.300

Imputar Gasto a: Decanato **Moneda:** US$

Forma de Contratación (TD) Art. 10 N°5

¿Consultó previmente convenio marco? N/A

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento:

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Universitario Afecto N°1444 de 2019. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "Membresía CLADEA 2019", con cargo al Centro de Costo 1205.0101.4201.001 por un monto bruto de US$1.300.- (Mil trescientos dólares).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	el Consejo Latinoamericano de Escuelas de Admini
Nombre del Banco	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP.
Cuenta Corriente Nº	N° 194-1977131-1-29.
Dirección del Banco	**Juan de Arona 893, San Isidro, Lima-Perú.**
Moneda	**DÓLAR**
SWIFT	**BCPLPEPL.**
ABA	

Breve descripción del motivo de la transferencia

Heidi Berner H.
Jefa Gabinete Decanato

TÉRMINOS DE REFERENCIA

RENOVACIÓN DE MEMBRESIA CLADEA PARA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

1. Objetivo General:

El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional del trato directo, es la renovación de membresía y pago de cuota de afiliación año 2019 al Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración, CLADEA, asegurando a la Facultad el cumplimiento de determinados requisitos mínimos de calidad, confiabilidad y disponibilidad.

2. Servicios requeridos:

Cuota anual de membresía 2019

3. Monto de la adquisición o contratación:

El monto es de hasta US$1.300.- (mil trescientos dólares americanos), impuestos incluidos.

4. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato:

No se estima necesaria.

5. Multas:

No se estiman necesarias. Por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

6. Vigencia del contrato:

Por el período de un año.

7. Causales de término anticipado del contrato:

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por la Empresa Prestadora del Servicio dará derecho a la Facultad para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o correo electrónico, a la Empresa Prestadora del Servicio, sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

8. Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará a través de transferencia electrónica, en una única cuota cuando se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo.

9. Necesidad de formalizar contrato:

En virtud de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, se formalizará mediante la emisión de orden de compra interna, la que será remitida mediante correo electrónico al proveedor. Por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

10. Datos del proveedor:

Beneficiario:	**Sede Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración- CLADEA**
Código Swift:	**BCPLPEPL.**
Nombre del Banco:	**BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP.**
Cuenta Corriente Dólares:	**N° 194-1977131-1-29.**
Dirección del Banco:	**Juan de Arona 893, San Isidro, Lima-Perú.**

11. Contraparte técnica:

La contraparte técnica será doña Heidi Berner H., Jefa de Gabinete Decanato

HEIDI BERNER H.
Jefa de Gabinete Decanato

SEDE EJECUTIVA DEL CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE ADMINISTRACION-CLADEA-CLADEA
AV. EL POLO 670 INT. B404 ZONA CENTRO COMERCIAL EL POLO II
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20545084849
E001-1249

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **23/01/2019**
Señor(es) : **UNIVERSIDAD DE CHILE**
Tipo de Moneda : **DOLAR AMERICANO**
Observación : **DIAGONAL PARAGUAY 257, OFICINA 1801, SANTIAGO, CHILE**

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	31	CUOTA ANUAL MEMBRESIA 2,019	1300.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : $ 0.00

SON: UN MIL TRESCIENTOS Y 00/100 DOLAR AMERICANO

Sub Total Ventas :	$ 1,300.00
Anticipos :	$ 0.00
Descuentos :	$ 0.00
Valor Venta :	$ 1,300.00
ISC :	$ 0.00
IGV :	$ 0.00
Otros Cargos :	$ 0.00
Otros Tributos :	$ 0.00
Importe Total :	$ 1,300.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 30-08-2019

ÍTEM I: IDENTIFICACION UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
FEN Gabinete Escuela de Postgrado	Abel Curiche Painemal	Coordinador Administrativo

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

FUS 24/2019

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

PARTICIPACIÓN ASAMBLEA CLADEA 2019 PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional del trato directo, es Participar en la 54° Asamblea Anual de CLADEA, con el propósito de publicitar los programas que imparte la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:	Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	4.000
Imputar Gasto a:	FEN Gabinete Escuela de Postgrado	**Moneda:**	US$

Forma de Contratación (TD) Art. 10 N°5 Convenio de prestación de servicio a celebrar con persona jurídica extranjera.

¿Consultó previmente convenio marco?

(IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento: Participar en la 54° Asamblea Anual de CLADEA, con el propósito de publicitar los programas que imparte la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8

Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal
2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Universitario Afecto N° 1444 de 2019. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "PARTICIPACIÓN ASAMBLEA CLADEA 2019", con cargo a la Escuela de Postgrado, por un monto bruto de US$4.000.- (cuatro mil dólares).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Breve descripción del motivo de la transferencia

Nombre Beneficiario	Sede Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración - CLADEA
Nombre del Banco	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ - BCP
Cuenta Corriente Nº	194-1977131-1-29
Dirección del Banco	**Juan de Arona 893, San Isidro, Lima-Perú**
Moneda	**Dólar**
SWITH	**BCPLPEPL**

Abel Curiche Painemal

Coordinador Administrativo Escuela de Postgrado

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARTICIPACIÓN ASAMBLEA CLADEA 2019 PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

1. Objetivo General:

El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional del trato directo, es Participar en la 54° Asamblea Anual de CLADEA, con el propósito de publicitar los programas que imparte la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, en la combinación precio calidad más ventajosa, asegurando a la Facultad el cumplimiento de determinados requisitos mínimos de calidad, confiabilidad y disponibilidad.
CLADEA es una red internacional que reúne a instituciones de educación superior y organizaciones dedicadas a la enseñanza e investigación en el campo de la administración, con 242 instituciones afiliadas.

2. Servicios requeridos:

Patrocinio de tipo "Bronce" a CLADEA, para así gestionar un espacio de exhibición en la Asamblea Anual, junto con dos inscripciones gratuitas a la conferencia, con acceso a todas las actividades académicas y sociales que éste disponga.

Patrocinador Bronce – 54° Asamblea Anual de CLADEA, 27-29 de octubre 2019, Lima Perú.
Beneficios:
Incluir logotipo el sitio web de CLADEA 2019
Incluir logotipo en el aplicativo móvil de CLADEA 2019
Incluir logotipo en el programa impreso CLADEA 2019
Incluir logotipo y agradecimiento especial en las pantallas ubicadas en los salones plenarios
Colocar logotipo en backing publicitario del evento
Dos inscripciones gratuitas a la conferencia con acceso a todas las actividades académicas y sociales
Un espacio de exhibición con ubicación privilegiada, que incluye (1) Módulo Auspiciador regular (brandeado) + (1) banner, el diseño será provisto por el patrocinador + 2 sillas.

3. Monto de la adquisición o contratación:

US$ 4.000.- (cuatro mil dólares americanos).

4. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato:

No aplica.

5. Multas:

No se estiman necesarias, por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

6. Vigencia del contrato:

Vigencia hasta noviembre 2019.

7. Causales de término anticipado:

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por la Empresa Prestadora del Servicio dará derecho a la Facultad para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o correo electrónico, a la Empresa Prestadora del Servicio, sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

8. Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará a través de transferencia, en una única cuota cuando se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo.

9. Contraparte técnica:

La contraparte técnica será don Sebastián Rojas, Jefe de Marketing de la Escuela de Postgrado.

10. Necesidad de formalizar contrato

En virtud de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, se formalizará mediante la emisión de orden de compra interna, la que será remitida mediante correo electrónico al proveedor. Por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

11. Datos del proveedor:

Bank Transfer Details:

Beneficiario: Sede Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración - CLADEA
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ - BCP
Swift Code: BCPLPEPL
Número de cuenta: 194-1977131-1-29
Dirección del banco: Juan de Arona 893, San Isidro, Lima-Perú

Abel Curiche Painemal
Coordinador Administrativo Escuela de Postgrado

Santiago, 30 de agosto de 2019

POSTGRADO ECONOMÍA Y NEGOCIOS UNIVERSIDAD DE CHILE

SOLICITUD DE COMPRA Y CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO

a) **Nombre de Adquisición: ASAMBLEA CLADEA 2019**

b) **Objetivo General:** El Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración - CLADEA es una red internacional que reúne a instituciones de educación superior y organizaciones dedicadas a la enseñanza e investigación en el campo de la administración. Actualmente, CLADEA cuenta con 242 instituciones afiliadas, pertenecientes a 32 países de América, Europa y Oceanía, de naturaleza tanto privada como pública. CLADEA desarrolla actividades de cooperación entre directores y académicos de diferentes países y mantiene vínculos con las principales instituciones académicas del mundo.

c) **Producto o servicio requerido:**
Patrocinio de tipo "Bronce" a CLADEA, para así gestionar un espacio de exhibición en la Asamblea Anual que ésta organiza, junto con dos inscripciones gratuitas a la conferencia, con acceso a todas las actividades académicas y sociales que éste disponga, desde el 27/10/2019 hasta el 29/10/2010 (3 días).

d) **Monto de la Adquisición:** 4.000 USD ($2.872.000)

e) **Fundamento:** En la 54° asamblea se convocarán numerosas instituciones, estudiantes y profesionales del área de administración, por lo cual existirá alta afluencia de personas con el perfil de alumno que poseen los programas de la Escuela de Postgrado. Además, será un espacio para desarrollar trabajo colaborativo entre las instituciones académicas de la región, como también así discutir temas de interés académico y analizar las últimas tendencias en administración.

f) **Vigencia del contrato:** 1 año

g) **Datos del proveedor:** Beneficiario: Sede Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración - CLADEA BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ - BCP Swift Code: BCPLPEPL Número de cuenta: 194-1977131-1-29 Dirección del banco: Juan de Arona 893, San Isidro, Lima-Perú

Sebastián Rojas A.
Marketing Manager Escuela de Postgrado, Economía y Negocios
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile.

Escuela de Postgrado
FEN UCHILE

Diagonal Paraguay 205
Tercer Piso Edificio Corporativo
Santiago - Chile
Tel: (56 2) 2978 3730 | 2978 3461
2978 3546
contacto@postgradouchile.cl

fen.postgradouchile.cl

POSTGRADO ECONOMÍA Y NEGOCIOS UNIVERSIDAD DE CHILE

INFORME TRATO DIRECTO

El director de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, informa que la adquisición del patrocinio en la 54° Asamblea Anual de CLADEA, responde a la necesidad de nuestra facultad de publicitar sus programas de postgrado y el trabajo académico de la Escuela en el área de administración, en un evento que reúne a múltiples instituciones académicas del rubro, y convoca a personas con el perfil de nuestro público objetivo. Por tanto, uno de los propósitos de participar en este evento, es captar más personas interesadas en nuestros programas de postgrado.

El Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración - CLADEA es una red internacional que reúne a instituciones de educación superior y organizaciones dedicadas a la enseñanza e investigación en el campo de la administración. Actualmente, CLADEA cuenta con 242 instituciones afiliadas, pertenecientes a 32 países de América, Europa y Oceanía, de naturaleza tanto privada como pública. CLADEA desarrolla actividades de cooperación entre directores y académicos de diferentes países y mantiene vínculos con las principales instituciones académicas del mundo. Ofrece una membresía que garantiza una certificación de calidad académica para las escuelas de negocios. CLADEA tiene 53 años de acción, siendo una de las redes más importantes de Escuelas de Negocios a nivel mundial.

Por lo anterior, se solicita adquirir el patrocinio de tipo "Bronce" a CLADEA, para así gestionar un espacio de exhibición en la Asamblea Anual que ésta organiza, junto con dos inscripciones gratuitas a la conferencia, con acceso a todas las actividades académicas y sociales que éste disponga, desde el 27/10/2019 hasta el 29/10/2010 (3 días). Allí, se convocarán numerosas instituciones, estudiantes y profesionales del área de administración, por lo cual existirá alta afluencia de personas con el perfil de alumno que poseen los programas de la Escuela de Postgrado. Además, será un espacio para desarrollar trabajo colaborativo entre las instituciones académicas de la región, como también así discutir temas de interés académico y analizar las últimas tendencias en administración.

En atención a lo expuesto, se solicita gestionar la adquisición de patrocinio con CLADEA, con sede ejecutiva en Av. El Polo 670, Of. B-404 Surco, Lima 33, Perú, a través de una contratación directa, en razón de lo dispuesto en la Resolución No 300 de la Universidad de Chile, y de los artículos 8 letra g) de la Ley No 19.886, artículo No 7, letra k), de su Reglamento y el artículo 38 de la Ley No 21.094 sobre Universidades Estatales.

ESCUELA DE POSTGRADO * DIRECTOR * FEN Universidad de Chile

Mauricio Jara B.
Director Escuela de Postgrado Economía y Negocios
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile.

Sebastián Rojas A.
Marketing Manager Escuela de Postgrado,
Economía y Negocios
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile.

Escuela de Postgrado
FEN UCHILE

Diagonal Paraguay 205
Tercer Piso Edificio Corporativo
Santiago - Chile
Tel: (56 2) 2978 3730 | 2978 3461
2978 3546
contacto@postgradouchile.cl

fen.postgradouchile.cl

INVOICE Nº 0010 2019

Institución	Universidad de Chile
Dirección	Diagonal Paraguay 257, oficina 1801, Santiago.
País	Chile
Fecha	22 de agosto, 2019

Descripción	**Costo**
Patrocinador Bronce - **54° Asamblea Anual de CLADEA,** 27-29 de octubre, 2019 **/** Lima, Perú. **Beneficios:** – Incluir logotipo el sitio web de CLADEA 2019, – Incluir logotipo en el aplicativo móvil de CLADEA 2019, – Incluir logotipo en el programa impreso de CLADEA 2019, – Incluir logotipo y agradecimiento especial en las pantallas ubicadas en los salones plenarios, – Colocar logotipo en backing publicitario del evento, – Dos (2) inscripciones gratuitas a la conferencia con acceso a todas las actividades académicas y sociales, – Un espacio de exhibición con ubicación privilegiada, que incluye (1) Módulo Auspiciador regular (brandeado) + (1) banner, el diseño será provisto por el patrocinador + 2 sillas.	**4,000**
CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS	
TOTAL USD	**4,000**

- Cuando realice la transacción, favor incluir el nombre de su institución.
- El importe no incluye gastos bancarios por la transferencia. Esta cantidad debe ser cubierta por la Institución. CLADEA no debe recibir una cantidad menor que el pago total.

Bank Transfer Details:

Beneficiario: Sede Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración - CLADEA
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ - BCP
Swift Code: BCPLPEPL
Número de cuenta: 194-1977131-1-29
Dirección del banco: Juan de Arona 893, San Isidro, Lima-Perú

Pago online: Click here

* En el campo Purchase Number (Código de cliente), colocar: 0001

CLADEA

54° Asamblea Anual CLADEA 2019

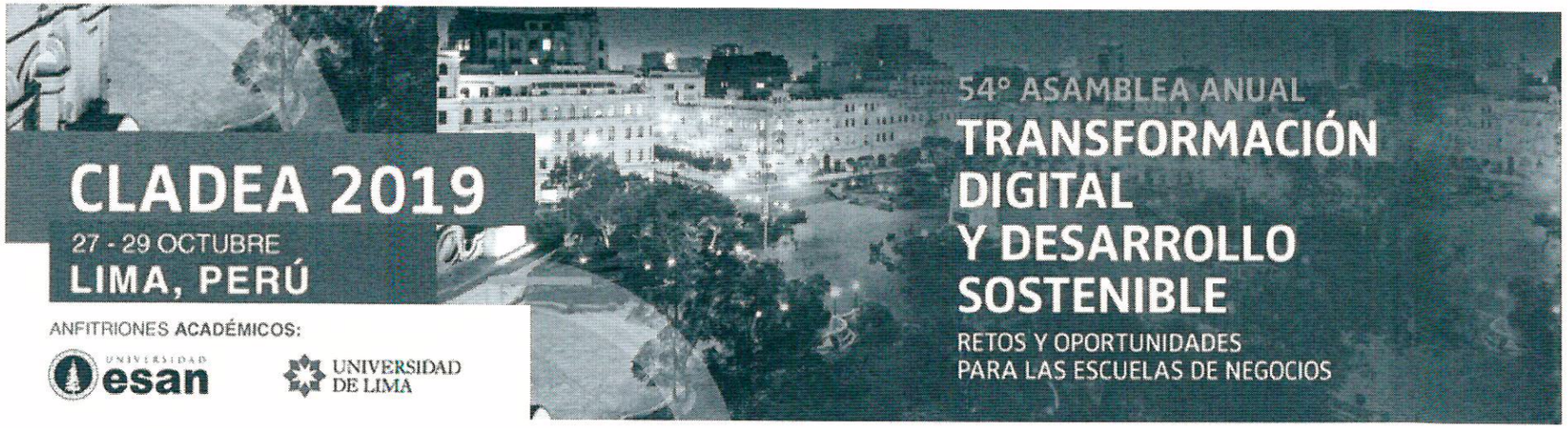

CLADEA junto a la Universidad de Lima y la Universidad ESAN se complacen en presentar la **Asamblea CLADEA 2019**, evento que se realizará del 27 al 29 de octubre en la ciudad de Lima – Perú y reunirá a rectores, decanos, directores de programas y facultades de negocios e investigadores de países de América, Europa y Oceanía.

Hoy en día, la trasformación digital y las problemáticas que afronta la sociedad, han generado procesos disruptivos que impactan en las organizaciones a nivel global; en este escenario, las escuelas de negocios enfrentan un cambio de paradigma que presenta retos vinculados con su modelo de gestión y enseñanza. Nos encontramos en un contexto donde nuestras acciones impactan en la vida de otras personas y en el planeta. Es indispensable que desde la academia se tomen medidas orientadas a promover en los alumnos prácticas éticas y socialmente responsables. El reto es optimizar el ecosistema digital. Por lo tanto, es necesario integrar a los alumnos en los procesos de transformación en las organizaciones, que luego impactarán en el desarrollo sostenible de las empresas y la región.

Fechas importantes	
Apertura Call for Papers	15 de diciembre, 2018
Fecha límite para la recepción de ponencias	30 de abril, 2019
Notificación de resultados de evaluación	15 de junio, 2019
Inscripción temprana	Hasta el 31 de julio, 2019
Asamblea CLADEA 2019	27, 28 y 29 de octubre